MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-002-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, EN SIETE DIMENSIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL COAI Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

MARZO DE 2026

RECOMENDACIONES INICIALES PARA LOS PARTICIPANTES

- Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.

- La presentación de la Propuesta comporta, para cada uno de los Proponentes y sus Miembros, la aceptación, sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos establecidos tanto en el presente de Pliego de Condiciones como en las Adendas que se publiquen durante el desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones del contrato que se suscribirá en caso de adjudicación

- Verifique no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.

- Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

- Tenga en cuenta que, mediante **ADENDA** expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrán modificar los Pliegos de Condiciones. No obstante, lo anterior la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

- Tenga presente la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en medio físico.

- Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en el presente pliego de condiciones; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contacto de ningún tipo con el personal de la ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO antes o durante el desarrollo de la etapa precontractual.

- Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, **amparos** y el valor asegurado (aproximado al número entero superior), de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones. Asimismo, tenga en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta debe allegarse junto con la propuesta conforme lo indica la Ley 1882 de 2018.

- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que conoció y aceptó estos pliegos de condiciones y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se llegaría celebra.

- Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.

- Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que pueda incidir en la elaboración de su oferta.

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta.

- Tenga en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados de conformidad con lo indicado en este pliego de condiciones.

- La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá convalidar estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- El proponente es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.

- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

- Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

- Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

- Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co- con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

- En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso de selección, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.

- Al momento de diligenciar y presentar la oferta económica, se deben atender las siguientes recomendaciones.

  - Presente única y exclusivamente los anexos que se requieren, en forma clara, legible y completa.

  - Diligencie y verifique la totalidad de los anexos solicitados, con respecto a los valores o cifras que debe ofertar.

  - Verifique que cada uno de los valores ofertados en el medio magnético, no contenga cifras ocultas que no se vean reflejados en el original de la propuesta.

  - Ajuste al peso todos los valores ofertados en el Anexo de oferta económica.

  - Verifique todas las operaciones aritméticas en los anexos solicitados, dado que los valores -, después de realizadas las correcciones aritméticas, pueden generar el rechazo de la oferta, si supera el valor del presupuesto oficial.

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de SAN FRANCISCO pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto consistirá en ejecutar la**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, EN SIETE DIMENSIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL COAI Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA".**

Los estudios y documentos previos que incluyen análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, en la siguiente dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realizará a través de **Selección Abreviada.**

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de SAN FRANCISCO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de selección, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 en Colombia) establece el derecho fundamental de todas las personas a acceder a la información pública en posesión o bajo control del Ministerio de Justicia y del Derecho. Esta ley busca garantizar que la información pública sea accesible, transparente y no se limite o reserve indebidamente.

En el caso en que el Municipio de SAN FRANCISCO comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un Proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá **RECHAZAR** la respectiva oferta y dar traslado a la entidad competente para adelantar las actuaciones legales del caso.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

C. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II. De allí que será deber de los interesados y eventuales proponentes

consultar dicha información en el siguiente link: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias ,en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.

NOTA 1: En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar:

- **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, el cual debe ser consultado en su integridad por el proponente, encontrándolo en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/indisponibilidad-en-las-plataformas

  "*Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.*

  El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las ***cuatro (4) horas calendario*** *previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Los términos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo. Los términos no definidos en el presente protocolo y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Para la interpretación del presente protocolo, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica*."

- De igual forma, el proponente deberá consultar la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" que se utiliza en estos casos, el cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratacionpublica@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

NOTA 2: Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas, puesto que las guías mencionadas hacen parte integran del presente pliego de condiciones.

NOTA 3: Se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del sistema electrónico de contratación estatal SECOP II.

D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los Interesados y Proponentes.

E. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma. Las respuestas se comunicarán a través de la misma plataforma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de SAN FRANCISCO por un canal distinto al antes mencionado no serán tenidas en cuenta.

El Municipio solamente dará respuesta las solicitudes, inquietudes y peticiones presentadas, mediante la plataforma SECOP II, medio idóneo para recibir y resolver comunicaciones en el marco del proceso de selección

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratacionpublica@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

G. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXPERIOR

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal como referencia en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente que puede ser encontrada en el siguiente enlace https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa

Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

H. MONEDA

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29 Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29 Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV): Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República

(http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios , del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

I. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

J. RETIRO DE LA PROPUESTA

El Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del procedimiento de selección, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

K. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o son factores de desempate, y por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, brindándole al Proponente un término perentorio, con el fin de que los allegue.

En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

L. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.
La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

M. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme con la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el “Anexo 1 –

Carta de Presentación de la Oferta", identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

N. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de:

i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,
ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y
iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, autorice el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

O. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el Compromiso Anticorrupción (Anexo 2) en los términos establecidos en el capítulo de requisitos habilitantes del presente documento.

P. CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el **(Anexo 6)-** Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades en los términos establecidos en el capítulo de requisitos habilitantes del presente documento.

Q. CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el proceso de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo

los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

R. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de un (01) día hábil contado a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

Cuando reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, la entidad informará si continuarán en el proceso con todos los que lo manifestaron o si hace un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

III. GLOSARIO

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el glosario aplicable a la obra pública de infraestructura social y demás normas, decretos reglamentarios y legislación aplicable en la materia. Las palabras técnicas que se utilicen en este Pliego de Condiciones se tomarán en el sentido que les den los profesionales del área correspondiente; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación.	Es la decisión final del Municipio de SAN FRANCISCO, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de SAN FRANCISCO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se

	conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de SAN FRANCISCO por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Lance	Es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
Margen Mínimo	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

A. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, EN SIETE DIMENSIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL COAI Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA.	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**	**DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS ($237.889.104) M/CTE**

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
(F) Servicios	85. Servicios de salud	10. Servicios integrales de salud	16. Soporte en la prestación de servicios de salud	85101600
			17. Servicios de administración de salud	85101700

C. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS-2026000143	04 de marzo de 2026	2.3.1903028.2.3.2.02.02.009.91122.A058.	1.2.4.2.02	$15.960.420
		2.3.1903031.2.3.2.02.02.009.91122.A059.	1.2.4.2.02	$11.928.684
		2.3.1905019.2.3.2.02.02.009.91122.A060	1.2.4.2.02	$15.000.000
		2.3.1905020.2.3.2.02.02.009.91122.A061.	1.2.4.2.02	$5.000.000
		2.3.1905021.2.3.2.02.02.009.91122.A062.	1.2.4.2.02	$5.000.000
		2.3.1905022.2.3.2.02.02.009.91122.A063.	1.2.4.2.02	$5.000.000
		2.3.1905023.2.3.2.02.02.009.91122.A064.	1.2.4.2.02	$5.000.000
		2.3.1905024.2.3.2.02.02.009.91122.A065.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905025.2.3.2.02.02.009.91122.A066.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905026.2.3.2.02.02.009.91122.A067.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905027.2.3.2.02.02.009.91122.A068.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905028.2.3.2.02.02.009.91122.A069.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905031.2.3.2.02.02.009.91122.A070.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905035.2.3.2.02.02.009.91122.A071.	1.2.4.2.02	$10.000.000

		2.3.1905043.2.3.2.02.02.009.91122.A072.	1.2.4.2.02	$10.000.000
		2.3.1905051.2.3.2.02.02.009.91122.A074.	1.2.4.2.02	$ 10.000.000
		2.3.1906035.2.3.2.02.02.009.91122.A055.	1.2.4.2.02	$ 85.000.000
VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD			$237´889.104	

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

V. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en el pliego de condiciones. En todo caso, los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos), así como los criterios de ponderación, serán los consignados en el pliego de condiciones.

Previo a lo anterior y de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Francisco procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos habilitantes:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Documento de constitución o existencia
3. Aportes seguridad social y parafiscales
4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) actualizado y con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.
5. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.
6. Verificación de antecedentes fiscales.
7. Verificación de antecedentes disciplinarios.
8. Verificación antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
11. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas)
12. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años (si aplica)
13. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
14. Compromiso anticorrupción
15. Garantía de seriedad de la oferta
16. Certificación Bancaria

1. Carta de presentación de la oferta.

Deberá diligenciarse de conformidad con lo señalado en el (Anexo 1) del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa (si es el caso), se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes, ni presentar ninguna otra sanción que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

2. Documento de constitución o existencia

Para el caso de las Empresas Sociales del Estado (ESE), el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación de los siguientes documentos:

i) Acto administrativo de creación o constitución de la entidad (Acuerdo del Concejo Municipal o Distrital, Ordenanza de la Asamblea Departamental o el acto administrativo que corresponda).

ii) Estatutos vigentes de la entidad.

iii) Acto administrativo de nombramiento del Gerente o representante legal, expedido por la autoridad competente.

3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscal. (Anexo 4)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) actualizado y con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT y con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso, de acuerdo con la normatividad vigente. En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

5. Ausencia de inhabilidades en incompatibilidades

Pueden participar en el presente proceso, como Proponente, o como Miembros de un Proponente Plural, quienes no se

encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código Único Disciplinario, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una de las referidas causales durante el proceso de selección, o con posterioridad a la adjudicación, debe ser comunicada por el Proponente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la misma y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de conformidad con lo previsto en la ley.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste informará de la misma y cederá el contrato previa autorización escrita de la Entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Proponente Plural éste cederá su participación a un tercero de las mismas condiciones que se acreditaron en la Propuesta por parte del respectivo Miembro del Proponente Plural, previa autorización escrita del Municipio de SAN FRANCISCO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran un Consorcio o Unión Temporal

6. Verificación de Inexistencia Antecedentes Fiscales

El Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, **el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS -CALENDARIO**, no obstante, el Municipio de SAN FRANCISCO verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

7. Verificación de Inexistencia Antecedentes Disciplinarios

El Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables antecedentes disciplinarios de la Procuraduría **el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS -CALENDARIO**, no obstante, el Municipio de SAN FRANCISCO verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

8. Verificación de Inexistencia Antecedentes Penales

El Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables penales, **el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS -CALENDARIO**, no obstante, el Municipio de SAN FRANCISCO verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

9. Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia (RNMC)

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el Proponente singular o los integrantes del Proponente Plural y sus representantes legales, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al

Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, el Municipio de SAN FRANCISCO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

10. Verificación de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el Proponente singular o los integrantes del Proponente Plural y sus representantes legales, no deben estar dentro del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos,** por lo cual deberán aportar el correspondiente certificado vigente ante la entidad estatal.

11. Documento de identificación

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el caso de consorcio o unión temporal se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del represéntate legal del consorcio o unión temporal. Si es persona natural extranjera mediante la copia del pasaporte y si esta residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

12. Situación militar definida

En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de SAN FRANCISCO consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar.

13. Consorcios o Uniones Temporales

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, en las condiciones estipuladas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en tal caso el Proponente plural deberá allegar el (**Anexo 07 Consorcio o 08 Uniones Temporales)** según corresponda, donde conste la voluntad de integrar un Consorcio o Unión Temporal para presentar Propuesta, donde conste:

i Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada por el Proponente.
ii Identificación de los integrantes.
iii La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
iv El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
v Los porcentajes de participación de sus integrantes.
vi Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
vii Que la duración de la forma asociativa no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de que en la documentación aportada no se puede establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de consorcio.

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, ni el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos, como tampoco el cambio en el nombre del consorcio o unión temporal. Dichas modificaciones en caso de ser necesarias solo podrán llevarse a cabo previo consentimiento por escrito del Municipio durante la ejecución del contrato.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

14. Compromiso Anticorrupción

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (**Anexo 02)**, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –*documentos del proceso*- al presentar su Oferta.

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el mencionado anexo, debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

15. Garantía de seriedad de la oferta

a) De seriedad de la oferta: ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6,

Debe amparar los siguientes riesgos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Condiciones:

Asegurado: EL OFERENTE

Beneficiario: El MUNICPIO DE SAN FRANCISO NIT. 899999173

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

NOTA 1: Personas Jurídicas Privadas Extranjeras y Personas Naturales Extranjeras

En el caso de las personas **jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia**, deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio, artículos 469 y ss. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un Proponente Plural. En todo caso, el Proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas, la(s) actividad(es) descritas en el proceso de selección.

Las **personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia** deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán actuar mediante apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dichas personas deberán adjuntar a la Propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Uniones Temporales y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado en el acto de constitución de la figura asociativa por todos los integrantes de esta, el cual debe cumplir con los requisitos de consularización y apostille.

Así mismo deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el **Anexo 1 – Carta de Presentación**, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

16. Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato

B. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 6 se establece: *"(…) ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.*

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; ***contratos para la prestación de servicios de salud;*** *contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (…)"*

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias) correspondiente al año en el cual haya obtenido el mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.

Dicho estado financiero deberá estar debidamente firmado por el representante legal y por el contador público bajo cuya responsabilidad se preparó.

En caso de que el proponente esté obligado a tener Revisor Fiscal, el documento deberá estar igualmente firmado por este y acompañado de su respectivo dictamen u opinión, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Cuando el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal, deberá aportar certificación suscrita por contador público independiente, en la cual se indique que los estados financieros han sido preparados conforme a la normatividad contable vigente.

Adicionalmente, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la autoridad competente de los contadores públicos, revisores fiscales o contadores independientes que suscriban los documentos.

C. CAPACIDAD TÉCNICA

1. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones y/o actas de terminación o liquidación de contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Se tendrá en cuenta igualmente la evolución del SMMLV, así:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	644.350.00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	689.455.00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	737.717.00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	781.242.00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	828.116.00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	877.803.00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	908.526.00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	1.000.000.00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	1.160.000.00

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	1.300.000.00
ENERO 1 DE 2025 A DIC. 31 DE 2025	1.423.500.00

Las certificaciones deben ser expedidas con los siguientes requisitos:

- Identificación completa del Contratante,
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato.
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVES DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

I. Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

II. Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

I. Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas.

II. Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

De igual forma, en caso de acreditar experiencia con Entidades Privadas se deberá anexar la correspondiente facturación que dé cuenta de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 2. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia.

NOTA 3. En caso que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

2. PERSONAL MÍNIMO

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Profesional Nº 1 ENFERMERA JEFE	1	Título como jefe de Enfermería	Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la ejecución de actividades del Plan de Intervención Colectivas La. Experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL (SEGÚN CORRESPONDA)
Profesional Nº 2 AUXILIAR DE ENFERMERIA	5	Titulo como Auxiliar de Enfermería	Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con las acciones de Salud Pública o en salud.
Profesional Nº 3 NUTRICIONISTA	1	Titulo como Nutricionista	Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la ejecución de actividades del Plan de Intervención Colectivas La. Experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL (SEGÚN CORRESPONDA
Profesional Nº 4 PSICÓLOGA	1	Título como Psicóloga	Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con la ejecución de actividades del Plan de Intervención Colectivas La. Experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL (SEGÚN CORRESPONDA
Profesional Nº 5 FISIOTERAPUETA	1	Título como Fisioterapeuta	Mínimo TRES (03) años de experiencia relacionada con la ejecución de actividades del Plan de Intervención Colectivas La. Experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL (SEGÚN CORRESPONDA

Nota 1: Para el cumplimiento del PERSONAL MÍNIMO requerido, se deberá allegar diplomas o actas de grado (según aplique), soporte de la experiencia, cédulas de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de antecedentes fiscales y certificado de deudores alimentarios, al igual que su tarjeta profesional (según aplique).

NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el MUNICIPIO

D. OFERTA ECONOMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

a) **Moneda:** el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
b) El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, el Municipio efectuará dicho ajuste.
c) El proponente debe diligenciar el formato del **Anexo No.6,** el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
d) La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en el **Anexo No.6**, y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
e) Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el **Anexo No.6**.
f) Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem.
g) Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
h) En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
i) Los sueldos, tarifas o costos de las actividades y los errores y omisiones en estos, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Municipio por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetivos establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este Pliego, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

El Municipio, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en este pliego.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Municipio para el proceso de evaluación, atenderá lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del Comité Evaluador, verificará que la propuesta cumpla con todos y cada y uno de los documentos y requisitos señalados en el Capítulo III del presente Pliego de Condiciones, y determinará cuáles de ellas resultan HÁBILES o ADMISIBLES y consecuentemente proceder a su calificación.

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza del servicio a contratar, los factores de selección para determinar el ofrecimiento más favorable para la entidad, será aquella que presente la mejor calidad, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos, así:

(Estos factores se aplicarán únicamente a las ofertas que hayan sido "HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso):

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

ITEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	800
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	187,5
4	INCENTIVO POR APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	

Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.
alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal de San Francisco
http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

5	EMPRENDIMIENTOS MUJERES	2,5
TOTAL		1000

6.1 OFERTA ECONÓMICA -800 PUNTOS

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

La entidad tiene presente las deducciones que puedan generarse con ocasión de la ejecución del contrato por parte de la misma entidad y de orden nacional, la carga tributaria estimada es:

6.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del 9.1.

6.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del

aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral Causales de rechazo del pliego de condiciones.

6.1.3 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el día de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.*

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

6.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	187,5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	100

6.2.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Atendiendo a que a través del Decreto 680 de 2021 se modificó el factor de industria nacional en los procesos de selección que el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 definía como servicios nacionales aquellos "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana."

El legislador encontró que algunos proponentes obtienen el puntaje relacionado con el estímulo a la industria nacional de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, sin que el mismo se vea reflejado en el uso de bienes o servicios colombianos durante la ejecución del respectivo contrato y en todo caso, el uso de bienes colombianos en la ejecución de los contratos, además de promover emparejamientos y encadenamientos productivos, promueve el empleo en el país.

En este sentido, se dispuso que la regla de origen sería sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003, en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Y que en todo caso, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de CIEN (100) puntos al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo 9 – APOYO INDUSTRIA NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo 9 – APOYO INDUSTRIA NACIONAL. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

6.2.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará CINCUENTA (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

6.3 INCENTIVO POR APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – 10 PUNTOS

Se asignará el 1% - DIEZ (10) PUNTOS, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido

Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

6.4 EMPRENDIMIENTOS MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de DOS PUNTO CINTO (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo 11 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

VII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Proponente debe presentar su Oferta y la Carta de Presentación de la Oferta en la plataforma del SECOP II para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma como Proveedor.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y en el apartado Configuración – del enlace del presente Proceso de Contratación en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de Uniones Temporales o Consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf. En caso de que la Propuesta no sea presentada a través del usuario plural a través de la plataforma, es decir, que sea presentada por alguno de sus integrantes, será considerado como una causal de **RECHAZO**.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del presente Proceso de Contratación en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en la sección V del pliego de condiciones. El Proponente debe tener en cuenta que la totalidad de los documentos que sean cargados a través del cuestionario del proceso de selección del SECOP II, deberán encontrarse en la resolución adecuada, no encontrarse dañados y tampoco corresponder a accesos directos a otros archivos que impidan su verificación al momento de realizar la evaluación por parte el Municipio de SAN FRANCISCO.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios (nombre en el SECOP II).

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida en las dos fuentes para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

1. **Requisitos habilitantes:** El Proponente debe incluir en su Oferta la totalidad de los documentos relacionados en el Capítulo respectivo de Requisitos Habilitantes de este Pliego de Condiciones, los anexos y documentos soporte que sean requeridos, así como el diligenciamiento del Formulario Electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

2. **Presentación del factor económico:** El Proponente debe diligenciar el anexo 3 – Oferta económica.

3. **Presentación de criterio de evaluación:** El Proponente debe adjuntar los documentos requeridos para que se asigne puntaje conforme a los criterios de evaluación.

4. **Factores de desempate:** El Proponente debe adjuntar los documentos con los pretende acreditar las situaciones establecidas en la ley como criterios de desempate.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio de SAN FRANCISCO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V y se encuentren **HABILITADOS.**

De acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante TRES (03) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la evaluación-.

C. ADJUDICACIÓN

1. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO - ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, quien deberá suscribir el contrato en el término señalado.

2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado el MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el MUNICIPIO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente documento.

D. FACTORES DE DESEMPATE

Si existe empate, la Entidad Estatal debe aplicar el numeral 12 del Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, así:

"(…) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (…)" para el caso, la entidad estatal establecerá como criterio de desempate la primera oferta presentada.

E. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Por las causales previstas en la Ley; hipótesis bajo la cual, el Municipio de SAN FRANCISCO se limitará a dar por comprobado el hecho que justifica la exclusión y así lo declarará apoyada en normas legales o reglamentarias de carácter general.

2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción, o que no lo haya subsanado

3. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar, incurra o se encuentre en un conflicto de intereses

4. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el proceso de selección. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en el SECOP II.

6. Cuando el valor básico de la propuesta, verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del valor básico oficial indicado en este pliego de condiciones o cuando el precio unitario propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del precio unitario oficial tope fijado para el respectivo ítem.

7. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006

8. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.

9. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que induzcan a error a la Entidad, aporte información no veraz o altere algún documento original

10. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
11. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta

12. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

13. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación

14. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato

15. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta

16. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.

17. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente licitación, es decir, se presente en forma parcial.

18. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar Información Financiera.

19. Cuando el proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.

20. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

21. Modificar después del cierre del proceso de selección, los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.

22. La omisión de cualquiera de los anexos que componen la propuesta económica con la presentación de la oferta.

23. No aportar con la oferta al momento del cierre del proceso de selección, el documento de constitución de consorcio o unión temporal.

24. Cuando habiendo presentado su oferta bajo la plataforma del SECOP II y siendo un proponente plural, ha presentado su oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes

F. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESOS DE SELECCIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

VIII. LIMITACIÓN A MIPYME

Para el presente proceso se ha establecido la inaplicabilidad de limitar la convocatoria a MIPYMES, por las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, las Mipymes son empresas que tienen una actividad económica organizada para la producción transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. La empresa se forma a través de un contrato de sociedad por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa. Ahora, será una sociedad comercial las que ejecuten actos o empresas mercantiles.

2. La Ley 489 de 1998 consagra:

*"**ARTÍCULO 83.- Empresas sociales del Estado.** Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud, se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente Ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen"* (Subraya propia)

En concreto, sobre las Empresas Sociales del Estado el Decreto 1876 de 1994 establece:

*"**ARTÍCULO 1.- Naturaleza jurídica**. Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.*
(…)
***ARTÍCULO 15.- Régimen jurídico de los actos**. Las Empresas Sociales del Estado estarán sujetas al régimen jurídico propio de las personas de derecho público, con las excepciones que consagren las disposiciones legales.*
***ARTÍCULO 194. Naturaleza**. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo"*

3. De acuerdo con lo anterior, todas las Empresas Sociales del Estado, también son conocidas como ESE, y estas son instituciones prestadoras de servicios de Salud que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o SGSSS, tienen la función de prestar servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide este sistema. De esta forma, la normativa estableció que **las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública**, ya que son descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.

En virtud de lo anterior y atendiendo al criterio conceptual sobre la naturaleza jurídica de las Mipyme en relación con el objeto del presente proceso consistente en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026 EN SIETE DIMENSIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL COAI Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA" y su respectivo alcance relacionado con la prestación de servicios de salud y a que los prestadores habilitados por la Ley de estos corresponden a entidades públicas, cuya naturaleza jurídica corresponde a **Empresas Sociales del Estado** se concluye que no es aplicable el artículo **2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme** del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. ANALISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015.

La estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

En el estudio previo, la entidad ha efectuado el análisis detallado acerca de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos que resulten aplicables al presente proceso de contratación.

X. TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "*Acuerdos Comerciales* son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"; y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados

Así mismo se informa que la presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdo comerciales:

Tabla 1:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO CONTRATACÍON	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico Chile Perú	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Triángulo Guatemala Salvador	SI	SI	SI EXCEPCIÓN 14. Las convocatorias limitadas a Mipymes	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

Las excepciones son las siguientes:

NÚMERO	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.

2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves

	- 16 Componentes y accesorios para aeronaves 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los servicios de investigación y desarrollo- División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura- Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos.- División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los servicios sociales.- División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión.
37	La elaboración de programas de televisión.- Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS.
44	En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
46	Las contrataciones de la Registradora Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.

XI. GARANTIAS

De conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 el contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías allí señaladas, las cuales deberán incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE San Francisco, estas garantías deberán amparar los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

i Tomador y NIT.
ii Beneficiario y NIT: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA - NIT N° 899999173
iii Vigencia 90 días calendario, contados a partir del cierre
iv Número del proceso de selección y objeto:
v Suficiencia y monto amparado: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta
vi Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

1. De cumplimiento: ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7.

La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

1. **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
1.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
1.3. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y estar vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación, esto es seis (06) meses más.

2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y tres años más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y estar vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación

3. **Calidad del servicio**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y seis meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.

5. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTURAL- CONDICIONES:

El contratista -cooperante deberá contratar un seguro contenido en una póliza que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

- Asegurados: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO- NIT 899.999.173-5
- Suficiencia 200 SMMLV
- Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.
- Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO- NIT 899.999.173-5
- En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato/convenio.

- Amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista, Cooperante o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

- En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

XII. CRONOGRAMA

El Municipio de San Francisco, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente incluyen la sección de Cronograma en la plataforma del SECOP II.

Original Firmado

CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO
Secretario General y de Gobierno
Delegado para contratar
Decreto 010 de 03 de enero de 2024

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
3	**Consolidó**	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Profesional de Apoyo Contratación	
4	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesora Jurídica Contratación	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

13. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones.
14. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
18. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

<table>
<tr><td>El Proponente es:</td><td>Persona Natural__
Persona Jurídica Nacional ___
Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___
Sucursal de Sociedad Extranjera ___
Unión Temporal ___
Consorcio ___
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Subordinada ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición accionaria:</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

21. En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente: [He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II]

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

ANEXO N°2
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de

consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N°3

OFERTA ECONOMICA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO
Ciudad.

ASUNTO: Selección Abreviada No. _____ de 202X

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta seria e irrevocable, para el Proceso de Contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada por el Municipio de SAN FRANCISCO, me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad:

Dimensión PDSP	Eje Estratégico del PDSP 2022-2031	Descripción de la Actividad	Cantidad Programada año 2026	Unidad de Medida	Valor c/u	VALOR TOTAL	PERFIL
Salud ambiental	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar valoración integral a través de la Ficha de la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI - Comunitaria, en un porcentaje no menor al 20% de la población SISBEN menor de 5 años registrada en su municipio y/o al 100% de los menores presentes en el entorno hogar durante la visita familiar, realizando búsqueda de riesgos, canalización, educación en prácticas saludables, seguimiento a casos y digitalización de la valoración en la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS	800	Diligenciamiento Ficha AIEPI			AUXILIARES
Salud ambiental	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar valoración integral a través de la Ficha de la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI - Comunitaria, en un porcentaje no menor al 20% de la población DANE o SISBEN menor de 6 a 11años 11 meses y 29 días, registrada en su municipio y/o al 100% de los menores presentes en el entorno hogar durante la visita familiar, realizando búsqueda de riesgos, canalización, educación en prácticas saludables , seguimiento a casos y digitalización de la valoración en la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS	1000	Diligenciamiento Ficha AIEPI			AUXILIARES
Salud ambiental	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar planes de cuidado a las familias caracterizadas que presenten cualquier tipo de riesgo en la salud	16	Formato Planes de cuidado			AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar las jornadas de vacunación nacionales y municipales programadas en la búsqueda de cumplimiento de metas de vacunación	80	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar barridos de vacunación en los diferentes sectores rurales y urbanos del Municipio, con entrega de Informe de casas efectivas, no efectivas, fallidas y esquemas de vacunación inadecuados o incompletos para la edad	16	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			AUXILIARES
Convivencia social y salud	Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar 4 encuentros "informando con conciencia" para sensibilizar a los estudiantes de las instituciones educativas, en el abordaje de las temáticas de salud	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de			PSICOLOGA

mental		mental desde un enfoque positivo evitando el sensacionalismo o amarillismo, el lenguaje despectivo o etiquetador y los comentarios prejuiciosos y discriminatorios.		articulación "			
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Realizar 1 ciclo de formación para gatekeepers ""herramientas para proteger la vida"", con la Institución Republica de Francia en 4 sesiones de 2 horas; en total, una persona deberá asistir a mínimo 3 sesiones, las temáticas a abordar por sesión son: 1. Identificación factores de riesgo y señales de alarma en los eventos de salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas). 2. Técnicas básicas de ayuda (escucha activa, empatía, comunicación asertiva, etc.). 3. Instrumentos de tamización e intervención breve. 4. Primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención. 5. Manejo de la confidencialidad de la información y las implicaciones éticas de las intervenciones. Nota: el proceso culmina con la graduación de los participantes."	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Desarrollar dos laboratorios de emociones con niñas y niños entre 7 y 11 años de la Institución Republica de Francia, para el reconocimiento y gestión de emociones, a través de 2 momentos lúdicos (utilizando arte y juego): 1. Auto regulación para el reconocimiento, aceptación y expresión de emociones, control de impulsos y adecuado manejo de la ira y la frustración. 2. Mutua regulación para la promoción de la convivencia."	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Coordinar y desarrollar mensualmente la reunión de "Buen trato" de acuerdo a lo establecido en la norma de cada acto administrativo.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Coordinar y desarrollar Trimestralmente la reunión del "Comité de SPA " de acuerdo a lo establecido en la norma de cada acto administrativo.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar información acerca de nuevas masculinidades y rol del hombre en el hogar y la comunidad a través de talleres, como estrategia para prevención de violencias	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Desarrollar 2 jornadas ""mis áreas de ajuste"" dirigidas a personas identificadas en riesgo a través de la ficha familiar en los diferentes programas que hacen parte del plan decenal, abordando los siguientes temas: 1. Autoestima y autocuidado. 2. Estigma y autoestima. 3. Actitudes y comportamientos individuales ante las situaciones de vida (normativas y no normativas). 4. Identificación de factores personales resilientes "	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Establecer estrategias a través de las intervenciones de primeros auxilios psicológicos para la transformación de las condiciones que generan sufrimiento y la atención de las personas.	30	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y	Determinantes Sociales de	Ejecutar planes de tratamientos individuales o grupales para la reeducación del carácter y/o	30	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4.			PSICOLOGA

salud mental	la Salud	superación de las dificultades temperamentales en personas incusas en maltrato físico o psicológico		Actas de reunión de articulación "			
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Brindar espacios de escucha y orientación para los eventos que se presenten a nivel de salud mental como ideación suicida y amenaza suicida (Cutting) en el municipio de san francisco.	29	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Apoyar el equipo de respuesta inmediata para la intervención de tratamiento terapéutico en los diferentes grupos como adulto mayor, población de discapacidad, Mujeres, Adultos, Jóvenes y SI adolescentes que se presenten. 13. Implementar programas mensuales de Sensibilización en relación con los derechos del NNA, educación para el ocio, la recreación y el tiempo libre a la comunidad en general	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar caracterización (a través de cartografía, meta plan, árbol de problema, etc) con el objetivo de hacer identificación de la población en riesgo, factores de riesgo y protección, edad de inicio y prevalencias de consumo de SPA con actores municipales para la implementación del ZOEC a través de las plataformas virtuales (zoom, teams entre otros), o de manera presencial.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar Campañas de Sensibilización de los impactos negativos que con llevan el consumo de sustancias psicoactivas	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Desarrollar 4 encuentros (dos urbano y dos rural) con la comunidad, para promover espacios protectores que permitan el mejoramiento de la salud física y mental: 1. Reconocimiento de espacios protectores y de riesgo para la salud mental, a través de cartografía social. 2. Actividad cooperativa (aprender- haciendo y discutiendo) para la transformación de espacios."	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	"Implementar una escuela de padres En las dos IED Colegio República de Francia- Colegio FATIMA" la salud mental es un tema familiar"" para la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y sustancias psicoactivas): • Compromisos mutuos. • Compartir intereses y apoyo emocional. • Comunicación asertiva. • Espacios para el sano esparcimiento. • Expresión de sentimientos. • Estilos de crianza democráticos. • Aceptación a los cambios. • Respeto y tolerancia. • Cómo y cuándo pedir ayuda. "	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar los planes de acción y seguimiento: Plan de prevención de conducta suicida, plan de prevención de violencias y Plan de prevención del consumo y control de oferta de SPA, y estos debes ser socializados dentro del comité de sustancias psicoactivas, Red del buen trato. De acuerdo a los lineamientos dados por la secretaria de Salud del Departamento	3	Documento elaborado, socializado en los comités y enviado al correo del PIC			PSICOLOGA
Convivencia social y	Determinantes Sociales de	Realizar 2 jornadas "ejercitando la salud mental" (zumba, aeróbicos) dirigidas a las mujeres que participan en la	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4.			PSICOLOGA

salud mental	la Salud	"casa de la mujer", en articulación con la oficina de deportes parara promover el autocuidado y la salud mental		Actas de reunión de articulación "			
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos encuentros grupales a través de la técnica de Diálogo Desequilibrante con la comunidad, para identificar y promover la transformación de actitudes, normas sociales, comportamientos e imaginarios que perpetúan las violencias. (mínimo 20 personas)	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos encuentros intergeneracionales (padres e hijos) de las escuelas rurales que permitan reconocer el juego y la recreación como un factor protector de la salud mental. 1. Demostración y práctica de juegos tradicionales de padres a hijos 2. Demostración y práctica de juegos actuales de hijos a padres.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar diálogos de saberes con los niños y niñas de 6 escuelas rurales (concertadas con la coordinadora PIC) para el reconocimiento y gestión de emociones básicas (alegría, tristeza, miedo, rabia y asco).	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 2 encuentro con adultos y adultos mayores a través de la metodología de diálogo de saberes, que permita identificar y fortalecer las herramientas personales (estilos de vida saludables para la salud física y mental) utilizadas en los momentos de la vida que generan cambios, transformaciones, pérdidas y transiciones.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Convivencia social y salud mental	Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 2 momentos ¡mentes capaces! con población en general, a través de juegos de análisis y comprensión para la resolución pacífica de conflictos, desarrollando los siguientes temas: 1. Identificación del conflicto y sus actores 2.Identificación de habilidades sociales para resolver conflictos y generación de compromisos. (mínimo 20 personas)	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			PSICOLOGA
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar dos (2) capacitaciones dirigidas a Docentes y Orientadores de Instituciones Educativas Republica de Francia, Colegio FATIMA en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, proyecto de vida, salud reproductiva, procesos de educación para la sexualidad, prevención de Violencia Basada en Genero y sexual y Rutas integrales de atención en salud que garanticen servicios integrales en Salud Sexual y Reproductiva para la población de adolescentes y jóvenes	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			ENFERMERA JEFE
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Canalizar a las intervenciones individuales a gestantes en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable), de acuerdo con la priorización y clasificación del riesgo.	40	Informe relacionando los eventos encontrados de manera semanal con sus respectivos soportes			NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Desarrollar talleres de capacitación en los mensajes claves en alimentación y nutrición basado en las GABAS a toda la comunidad educativa (tenderos, docentes, estudiantes y padres de familia) utilizando la guía de estudiantes y la plataforma web de la SSC	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento y monitoreo del SISVAN (SIVIGILA) de forma semanal identificando los casos de malnutrición ya sea por déficit o exceso en los diferentes momentos de vida y realizar la gestión con los diferentes actores del sistema de salud según hallazgos (eventos BPN, DNT, Malnutrición gestante)	10	Informe relacionando los eventos encontrados de manera semanal con sus respectivos soportes			NUTRICIONISTA

Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Coordinar sesiones técnicas del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional y socialización de acciones realizadas de los eventos de bajo peso al nacer, desnutrición aguda, obesidad y sobrepeso	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las familias de menores de 5 años priorizadas, sobre lactancia materna, programa madre canguro (lactantes), desparasitación, suplementación con micronutrientes, signos clínicos y manejo de DNT aguda (menores de 5 años), RIAS, para promover practicas de cuidado para la salud. Esta actividad se realizará de forma mensual y llegando oportunamente a los hogares y familias priorizadas.	10	1. Listado de Asistencia 2. Registro fotográfico 3. Informe de la actividad realizada 4. Material soporte utilizado y entregado.			NUTRICIONISTA
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Desarrollar charlas educativas en donde se brinden herramientas de autocuidado y protección de las ITS a la comunidad general de san francisco	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Coordinar con los actores del SGSSS presentes en el municipio el Plan Nacional de Respuesta ante las ITS-VIH/SIDA 2022 a 2025, para garantizar abordaje adecuado a la problemática de VIH y otras ITS. Una (1) semestral	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones de educación en salud en Hogares de bienestar y protección infantil dirigidas a padres y cuidadores de niños menores de 5 años, sobre prevención de la violencia de género y sexuales y autocuidado.	3	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Fortalecer el mecanismo intersectorial territorial (Comité) para coordinar el abordaje integral de violencias basadas en género, para la garantía de acciones de promoción, prevención y atención de víctimas y sobrevivientes de violencias por razón de género y sexo (énfasis en violencia sexual y ataques por agentes químicos) dentro de las acciones para el inmediato restablecimiento de derechos. Decreto 1710 de 2020.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar 1 jornada para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz" (atención a la familia gestante)	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar jornadas de promoción y prevención lúdico pedagógicas en el marco de los derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y Jóvenes con enfoque de derechos, de género y diferencial. Promocionar los servicios integrales en Salud Sexual y Reproductiva para la población de adolescentes y jóvenes. Realizar la actividad con los estudiantes del colegio Republica de Francia y colegio Intímala.	3	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			ENFERMERA JEFE
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Aplicar al 100 % de las personas mayores de 18 años encontradas en la visita de caracterización en salud el Test para detectar el riesgo cardiovascular y metabólico (hipertensión y diabetes), a través del Test de FINDRICS y las tablas estadísticas de la OMS y la toma de tensión.	400	PORCENTAJE			AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e identificar del riesgo mediante en una visita inicial que se debe realizar a todas las familias nuevas del municipio y visita de seguimiento a las familias caracterizadas (riesgo). Identificar a todos los individuos de la familia y riesgo acorde a su ciclo vital y de allí generar un plan de bienestar concertado con la familia, además de realizar seguimiento de los riesgos encontrados, reportar a las diferentes dependencias como comisaria de familia, personería, inspección, PIC, etc. Realizar actividades de Información, Educación y Comunicación para promover	1200	Número de familias caracterizadas incluyendo seguimiento riesgo alto.			AUXILIARES

		estilos de vida saludable.					
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Brindar educación en hábitos de higiene en salud oral de acuerdo al riesgo encontrado a las familias caracterizadas a través de la ficha familiar	300	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e Identificar en 240 mujeres los Riesgos asociados a Cáncer de Cuello Uterino (Mujeres que nunca se hayan tomado la citología y/o mujeres que lleven más de un año sin toma). Realizar diligenciamiento de base de datos	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e Identificar en 180 hombres los Riesgos asociados a Próstata (Hombres mayores de 50 a 75 años de edad sin toma de Antígeno Prostático). Realizar diligenciamiento de base de datos	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar e Identificar en 240 mujeres Riesgos asociados a Cáncer de Mama (Mujeres mayores de 50 años sin toma de Mamografía o menores sintomáticas). Realizar diligenciamiento de base de datos	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar, participar y promocionar las jornadas de salud programadas en el territorio en el sector rural y urbano, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Informar a madres comunitarias del territorio en la promoción en el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de curso de vida	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Informar a 10 actores comunitarios y /o asociaciones comunitarias acerca de la importancia de los hábitos saludables promocionando la actividad física.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Realizar un informe general de población beneficiada, Desarrollo de las actividades	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunion de articulación "			FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y	Pueblos y comunidades	Informar en el entorno comunitario, a la población con sobrepeso y obesidad, acerca de prácticas y promoción de	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4.			FISIOTERAPEUTA

condiciones no transmisibles	étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	la actividad física.		Actas de reunión de articulación "			
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	9	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Promocionar la salud, prevenir o tratar las enfermedades de la comunidad del centro vida sensorial y e integrar la salud pública en su práctica.	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Promocionar la salud, prevenir o tratar las enfermedades de la comunidad y e integrar la salud pública en su práctica de la fundación casita de Dios (Adulto Mayor)	30	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Desarrollar practicas físicas e intervenciones terapéuticas con grupos en la comunidad de la población vulnerable como adulto mayor, población de discapacidad, hasta prevención y procesos de educación para la salud.	35	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			FISIOTERAPEUTA
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras	Desarrollo de actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de disfunciones somáticas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud" con la población general u población vulnerable del municipio de san francisco	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			FISIOTERAPEUTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

	poblaciones por condición y/o situación						
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Focalizar a trabajadores informales sin aseguramiento y realizar la canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	40	NUMERO			SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Fomentar prácticas de autocuidado en adolescentes de 15 a 17 años, relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo ocupacional.	8	NUMERO			SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Sensibilizar a empleados y empleadores en la Promoción de Trabajo Protegido y permisos de trabajo en adolescentes	8	NUMERO			SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Sensibilizar a empleados y empleadores en la Promoción de Trabajo Protegido y permisos de trabajo en adolescentes (Mínimo 20 personas)	40	NUMERO			SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Informar a 100 trabajadores informales sobre beneficios de la afiliación y formalización laboral.	100	NUMERO			SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Informar a 100 trabajadores informales en prevención de accidentes del sector agrícola del municipio de san francisco	100	NUMERO			SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Sensibilizar a 50 empleados y empleadores sobre la Prevención y erradicación del trabajo infantil.	48	NUMERO			SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY123. Verificar información en ADRES..	300	NUMERO			SALUD LABORAL
Salud y ámbito laboral	Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar Diagnostico municipal a nivel de salud laboral del municipio de san francisco	1	NUMERO			SALUD LABORAL
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar seguimiento domiciliario o telefónico según la priorización, a los recién nacidos con bajo peso, menores en PMC, menores de 5 años, menores de 6 a 11 años con DNT aguda, sobre peso y obesidad y a mujeres gestantes y lactantes, con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar el estado nutricional.	20	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar análisis y gestión de los hallazgos encontrados en la caracterización de la atención de menores con bajo peso al nacer, gestantes con malnutrición y menores con desnutrición aguda, de acuerdo a los lineamientos y el manejo de las fichas establecidas por la secretaria de Salud del Departamento.	3	Documento con informes y anexo de soportes de cada seguimiento. Seguimiento de manera semanal con entrega de informes mensuales.			NUTRICIONISTA
Seguridad	Atención		2	"1. Convocatoria 2.			NUTRICION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

alimentaria y nutricional	Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a lideres comunitarios y comunidad sobre desnutrición aguda en menores de 5 años. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.		Listado de asistencia 3. Registro fotográfico 4. Actas de reunión de articulación "			ISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, y en articulación con el Hospital, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Desarrollar una capacitación con participación social, communidad en general para la promoción de la Lactancia materna y alimentación saludable dirigida a la población del municipio (minimo 20 personas)	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar 1 jornada para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz" (atención a la familia gestante)	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			NUTRICIONISTA
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar Foro sobre: "Estrategias para la prevención del embarazo adolescente (PEA) " en en la Institución Educativa Republica de Francia Y colegio FATIMA.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar acciones educativas (a través del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía PESCC) en población escolarizada de 12 a 17 años de la IE Republica de francia, en temas relacionados con el ejercicio pleno y el reconocimiento de la Sexualidad, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar cinco acciones educativas en población escolarizada de los cursos de vida adolescencia (12-17 años) del colegio Republica de Francia de los grados 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en temas relacionados con el ejercicio pleno y el reconocimiento de la Sexualidad, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	5	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar y monitorear mensualmente el 100% gestantes, puérperas y poblacion neonatal del municipio que contribuya para la promocion de la salud, gestion del riesgo, educacion y seguimiento a los planes de cuidado. Realizar diligenciamiento de kardex de gestantes con su repectivo seguimiento	80	Número de kardex de gestantes			AUXILIARES
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Capacitar a los miembros de la asociación de usuarios, COPACO, veedurías en salud, JAC y otros, en detección temprana, señales de alarma, factores de riesgo y qué hacer ante el consumo de spa (alcohol y/o marihuana) a través de las plataformas virtuales (whatsapp, zoom, teams, tik, tok, youtube, facebook, entre otras) y/o de manera presencial. Minimo 20 personas por actividad.	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Coordinar intersectorialmente las estrategias y el desarrollo de acciones de promoción para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, Atencion preconcepcional, la maternidad y paternidad, la prevención de las violencias de genero y sexual, del embarazo en la adolescencia y del VIH/Sida y otras I.T.S,	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Monitorear mensualmente el 100% gestantes, puérperas y poblacion neonatal del municipio que contribuya para la promocion de la salud, gestion del riesgo, educacion y seguimiento a los planes de cuidado. Realizar diligenciamiento de kardex de gestantes con su repectivo seguimiento	40	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y	Atención Primaria en	Informar al 100% de las familias priorizadas en signos de alarma específicos para emergencias obstétricas	32	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3.			ENFERMERA JEFE

Reproductiva	Salud	priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis en las pacientes obstétricas.		Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Informar a estudiantes de grados 10 y 11 del colegio FATIMA y Republica de Francia, sobre la deteccion temprana de las alteraciones auditivas y visuales.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Realizar sencibilización y movilización de cáncer de mama con la comunidad general	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			ENFERMERA JEFE
Salud Sexual y Reproductiva	Atención Primaria en Salud	Apoyar,participar y promocionar de todas las jornadas de salud en el sector urbano y rural	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			ENFERMERA JEFE
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Desarrollar estrategias de información canalización a través de medios masivos, urbanos y rurales, que movilicen a los padres de familia, cuidadores de la comunidad educativa de a vacunarse, y a vacunar a sus hijos con los biológicos del esquema nacional de vacunación.	20	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar las jornadas de recoleccion de inservibles,movilizaciones de lavado de tanques y estrategias de promoción y prevención de Enfermedades trasmitidas por vectores	12	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	informar a la comunidad en general en la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por arbovirosis, lehismania y chagas	401	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Identificar y canalizar a los niños y niñas con esquemas inadecuados de vacunación, efectuando la respectiva demanda inducida a los servicios de vacunación. Mensualmente, cada auxiliar de enfermeria deberá identificar y realizar demanda inducida de mínimo: 1 niño de 2 meses, 1 niño de 4 meses, 1 niño de 6 meses, 1 niño de 1 año, 1 niño de 11 meses y 1 niño de 5 años. y otros biológicos del programa ampliado de inmunización	400	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Caracterizar en el entorno hogar a 80 personas de la población diferencial (habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución)	80	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar las acciones de Inspección,vigilancia y control de los casos presentados DE ETV	40	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			AUXILIARES
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras	Identificar y maximizar la calidad de vida y el potencial de movimiento en las esferas de promoción, prevención, tratamiento / intervención, habilitación y rehabilitación de la comunidad vulnerable o escuelas de formación cultural y deportivas	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			FISIOTERAPEUTA

	poblaciones por condición y/o situación						
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	informar a las personas con intervención terapeutica frente a la importancia del ejercicio regular, una postura adecuada y la prevención de enfermedades relacionadas con el estilo de vida	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			FISIOTERAPEUTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Desarrollar capacitación en entornos alimentarios saludables - Guias Alimentarias Basadas en Alimentos - RIAS en articulación con los programas del ICBF y Centros Dia.	2	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Orientar y brindar mensajes claves a lideres comunitarios y comunidad sobre desnutrición aguda en menores de 5 años, a través de talleres presenciales	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			NUTRICIONISTA
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Coordinar sesiones técnicas del comité municipal de SAN para la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice las acciones de política pública municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional y la formulación, implementacion, seguimiento o evaluación de la política SAN, según la fase en la que se encuentre el municipio de acuerdo al acto administrativo de cada municipio y de acuerdo a los lineamientos de la SSC.	4	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación " * Fase Formulación: 1.Documento diagnostico 2. Linea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementacion. 5. Acta de socializacion al COMPOS 6. Acto administrativo de aprobacion 7. Seguimiento trimestral al plan de implementacion 8. Informe de evaluacion de la politica SAN * Fase Implementación: 1.Documento diagnostico 2. Linea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementacion. 5. Acta de socializacion al COMPOS 6. Acto administrativo de aprobacion 7. Seguimiento trimestral al plan de implementacion 8. Informe de evaluacion de la politica SAN * Fase evaluacion: 1.Documento diagnostico 2. Linea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementacion. 5. Acta de socializacion al COMPOS 6. Acto administrativo			NUTRICIONISTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

				de aprobacion 7. Seguimiento trimestral al plan de implementacion 8. Informe de evaluacion de la politica SAN			
Seguridad alimentaria y nutricional	Atención Primaria en Salud	Realizar una mesa de trabajo municipal con participación de la comunidad con el fin de realizar rendición de cuentas frente a la implementación de la Politica o plan municipal de SAN o las acciones que se estan desarrollando en el municipio frente a SAN.	2	1. Informe rendición de cuentas de la política y/o Plan SAN con registro fotográfico 2. Listado de asistencia			NUTRICIONISTA
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar reuniones de articulación de los planes de promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales, junto al representante o coordinador PIC del municipio, equipo básico territorial (APS) para la gestión de casos especiales identificados relacionados a las ETV-zoonosis	6	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar acciones de promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis en el municipio de San Francisco, mediante la ejecución de 10 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos (hogar, comunitario, laboral, institucional, etc)	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar articuladamente u movilizaciones sociales, haciendo énfasis en la promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV	10	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar diagnóstico social con su cartografía social, seguimiento mensual y evaluación final de un microterritorio asignado por la coordinación pic, realizando articulación y socialización con autoridades locales y/o con la comunidad de barrio y/o vereda determinado e intervenido, teniendo en cuenta las acciones del promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis.	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar participación activa con la comunidad, autoridades locales, miembros de las instituciones educativas y organizaciones sociales, la información relacionada con la participación social para el cambio conductual en la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y las enfermedades zoonóticas a través de jornadas de capacitación, COVE u otros espacios municipales establecidos.	20	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Crear estrategiaS lúdico pedagógico y realizar la implementación en el municipio de san francisco, para la implementación de acciones de participación social para el cambio conductual en la promoción, vigilancia inspección y control de las ETV y enfermedades zoonóticas, como parte del diagnóstico social encaminado a fortalecer acciones de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar capacitación al talento humano de Hospitales y municipios sobre la promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	8	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			TRABAJADOR SOCIAL
Vida	Gobernabilid	Apoyar y asistir a las jornadas de salud rurales y urbanas	2	"1. Convocatoria 2			TRABAJAD

saludable y enfermedades transmisibles	ad y gobernanza de la salud pública	del municipio		Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			OR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Apoyar los seguimientos de los eventos presentados de las enfermedades trasmitidas por vectores	15	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			TRABAJADOR SOCIAL
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Realizar un informe Final descriptivo de todas laa actividades realizadas para la prevención y promoción de las enfermedades trasmitidas por vectores en el municipio de san francisco	1	"1. Convocatoria 2. Listado de asistencia 3. Registro fotografico 4. Actas de reunion de articulación "			TRABAJADOR SOCIAL

a) El valor total de la oferta del contrato a eventualmente suscribir corresponde al VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL
b) La ENTIDAD se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.
c) El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
d) En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.
e) Son de cargo del futuro contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos e indirectos que generen la ejecución del futuro contrato.
f) La oferta económica deberá diligenciarse por el oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego, en especial la forma de pago, plazo de ejecución, lugar de entrega y a las especificaciones técnicas.

Cordialmente,

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

Razón Social:			
Tipo de identificación:		**No de identificación:**	
País del Proponente:			
Departamento del Proponente:			
Dirección del proponente:			
Nombre del Representante Legal			
Tipo de identificación:		**No de identificación:**	
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Firma Representante Legal			

ANEXO N°4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”. CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*,

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

ANEXO N°6
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___

_____
Firma del representante legal
Nombre del representante legal

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

ANEXO N°7
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

ANEXO N°8
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en unión temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su

nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

ANEXO N°9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

ANEXO N°9B
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]